

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ACUERDO de 8 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Manuela Rodríguez Fernández de la Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción sobre el Expte. núm. 373/2007/350/2, al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar y Adopción, de fecha 15 de abril de 2009, referido al Expte. núm. 373/2007/350/2, relativo al menor M.A.B.C. Se especifica que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 8 de mayo de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Montoro (Córdoba). (PP. 1324/2009).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Implantación de 21 apartamentos rurales en la Finca Los Crespos del término municipal de Montoro (Córdoba), promovido por Cortijo Vista Alegre, S.L., expediente AAU-CO-045, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la

presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 30 de abril de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ACUERDO de 5 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de suspensión de procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de suspensión de la tramitación del procedimiento sancionador, hasta que el Juzgado nos comunique la instrucción del procedimiento, con expediente núm. GR/2009/9/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 27 de marzo de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Número de expediente: GR/2009/9/G.C./CAZ.
- Denunciado: Manuel María Puerta Cid.
- DNI: 52.962.991-V.
- Último domicilio conocido: C/ Conventual, núm. 38, 2.º C, C.P. 06700, Villanueva de la Serena (Badajoz).

Granada, 5 de mayo de 2009.- El Delegado, Francisco Aragón Ariza.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2008/499/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2008/330/G.C./CAZ.

Interesados: Don José Martínez Fernández (28.525.594-M), don David García Barroso (49.057.371-G).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2008/499/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2008/330/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de